

POLITICA DE PREVENCIÓN DE DESCONEXIÓN LABORAL

CÓDIGO	CQM-DO-DE-013			
VERSIÓN	1			
FECHA	23/01/2025			

POLITICA DE PREVENCIÓN DE DESCONEXIÓN LABORAL

En Consorcio Qutub Minar SAS, reconocemos la importancia de garantizar el equilibrio entre la vida laboral y personal de nuestros colaboradores como un pilar esencial para su bienestar y productividad. Por ello, adoptamos la Política de Desconexión Laboral, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, que regula este derecho en Colombia y establece disposiciones aplicables a todas las modalidades de trabajo dentro de la organización.

La desconexión laboral constituye el derecho de los colaboradores a no atender comunicaciones ni realizar actividades laborales fuera de su jornada de trabajo previamente establecida, salvo en situaciones excepcionales o de emergencia, debidamente justificadas y autorizadas por la empresa. Este compromiso abarca a todos los colaboradores, incluyendo aquellos que desempeñan sus funciones en modalidad remota o desde casa, donde las fronteras entre lo laboral y lo personal pueden desdibujarse con mayor facilidad.

En Consorcio Qutub Minar SAS, nos comprometemos a planificar las actividades, responsabilidades y reuniones laborales dentro del horario estipulado, fomentando el respeto por los tiempos personales y familiares de los colaboradores. De igual forma, promovemos una cultura organizacional que respalde el derecho a la desconexión laboral, como medida para prevenir riesgos psicosociales derivados del exceso de carga laboral o la falta de límites entre las responsabilidades profesionales y la vida privada.

Esta política está integrada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a través del cual implementamos estrategias para mitigar los riesgos asociados a la desconexión insuficiente, especialmente en el contexto del teletrabajo y el trabajo remoto. Asimismo, reforzamos nuestro compromiso con la sensibilización y formación continua de los colaboradores, para que comprendan la importancia de este derecho y su contribución al desarrollo de un entorno laboral respetuoso y sostenible.

En Consorcio Qutub Minar SAS, reafirmamos nuestro compromiso con la normativa vigente y trabajamos continuamente en la implementación de prácticas que favorezcan el bienestar integral de nuestro equipo humano. Esta política se revisará de forma periódica para garantizar su efectividad y alineación con los objetivos estratégicos de la organización y los derechos laborales consagrados en la legislación colombiana.

> Jorge Villate C. Gerente General

Fecha: 23 de Enero de 2025



POLITICA DE PREVENCIÓN DE DESCONEXIÓN LABORAL

CÓDIGO	CQM-DO-DE-013		
VERSIÓN	1		
FECHA	23/01/2025		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS	REALIZA	REVISA	APRUEBA
1	23/01/2025	Creación de la política	Diana Carpio	Sara Vertel	Jorge Villate Isaza